



DECRETO ALCALDICIO N° 3088 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°
1011 DE FECHA 10.05.2016.

REQUINOA, 07 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 840 de fecha 15.03.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico por "Contratación de profesional Prestador de Servicios para la Oficina Municipal de Participación Juvenil, el Programa de Seguridad Ciudadana y Profesional de Apoyo del Programa SENDA Previene" a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario". Aprueba Bases Administrativas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas: a la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty Escobar, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada del programa de Asistencialidad y FPS, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1381 de fecha 29.04.2016 que autoriza Licitación ID 36556-66-LE16. Adjudica Contratación de profesional Prestador de Servicio como "Encargado Oficina de Participación Juvenil", "Encargado Programa Seguridad Ciudadana" y "Apoyo Profesional SENDA Previene", al Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, RUT N° [REDACTED] a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1011 de fecha 10.05.2016, que regulariza proceso administrativo y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha de fecha 05.05.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, RUT N° [REDACTED] como "Encargado Programa Seguridad Ciudadana", a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2016, por la suma mensual de \$ 242.600 impuesto incluido.

Que revisados los ante se pudo constar que se omitió en el monto de los meses de Septiembre y Octubre se cancelaba otros valor mensual.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1011 de fecha 10.05.2016, en lo siguiente :

DEBE DECIR : Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha de fecha 05.05.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, RUT N° 15.117.080-3, como "Encargado Programa Seguridad Ciudadana", a contar del 01 de Mayo, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre, por la suma mensual de \$ 242.600 impuesto incluido y los meses de Setiembre y Diciembre la suma mensual de \$ 280.600 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001
"Prestación de Servicios Comunitarios, Programa SEGURIDAD CIUDADANA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ//MAVS/IEG/JCCM/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Personal

Dirección de Des. Comunitario (2)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)